

DECRETO:

Mediante Decreto de 25 de marzo de 2019 y en el marco de la Estrategia DUSI "Lucena Cohesionada" se dispuso la aprobación definitiva de la expresión de interés denominada "Renovación de los puntos de luz del alumbrado público municipal y de instalaciones municipales para promover la eficiencia energética y crear espacios seguros e inteligentes", presentada por la Delegación Municipal de Obras y Servicios como Unidad Ejecutora de la misma, así como el Documento de Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA), el cual había sido previamente aceptado por esa Delegación.

Igualmente, en dicho Decreto se disponía el registro y alta de esta operación en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

No obstante, una vez se realizó esa última actuación, el Organismo Intermedio de Gestión, tras realizar las oportunas comprobaciones, ha detectado una serie de deficiencias en el DECA que han de ser subsanadas para que la operación quede finalmente seleccionada.

Es por ello por lo que, por parte de la Unidad de Gestión, se redactó una nueva versión de este documento que subsanara la deficiencias indicadas y diera respuesta a las mismas, siendo aprobada provisionalmente por Decreto de 23 de septiembre de 2019 y comunicada a la Unidad Ejecutora para que manifestara su aceptación en el plazo de diez días hábiles.

Con esa misma fecha la Unidad Ejecutora ha comunicado tal aceptación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas mediante el Decreto nº 2019/00006648, de 20 de junio de 2019 (BOP nº 129, de 9 de julio) y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de julio de 2019, como responsable de la selección y aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Lucena Cohesionada", **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar definitivamente una nueva versión del DECA correspondiente a la expresión de interés arriba indicada.



Segundo.- Incorporar esta nueva versión a la operación dada de alta en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo.

Tercero.- Que por parte de la Unidad de Gestión, se proceda a la entrega formal de la nueva versión del DECA, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.3 del Manual de Procedimientos para la ejecución de la EDUSI "Lucena Cohesionada"

La Primera Tte. Alcalde- Delegada de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. (EDUSI)

(Firmado Electrónicamente)

